

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13394
Referencia: 1

R.G. N° 44/2023

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Gonzalo Gomez.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 12 de julio de 2023.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la División Análisis de Riesgo;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso al funcionario Dr. Gonzalo Gomez como encargado de la División Análisis de Riesgo en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13394
Referencia: 1

organizativa;

IV) Que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 1979 como administrativo del Servicio Médico. En el año 1984 se recibe de Doctor en Odontología, por la Universidad de la República, comenzando en 1985 a desempeñar funciones como odontólogo. En el año 1996 comienza a cumplir funciones en la oficina de Fiscalización, Departamento de Valoraciones. En el año 1999 realiza en la Universidad católica, Instituto de Gestión Empresarial, el curso de “recalificación técnica para funcionarios de la DNA niveles I,II, III”. Desempeña funciones de inspección en el área de Fiscalización, como Referente y Jefe de Equipo a partir del año 2014, como miembro de la Junta de Aranceles desde el 2016. Fue desde diciembre de 2021 a la fecha como Encargado del Departamento de Revisión Importación;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1)** Cesar en la encargatura de la función de administración superior de la División Análisis de Riesgo al funcionario Cr. Guzman Mañez, padrón N° 8510, con fecha 15 de julio de 2023, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2)** Designase al funcionario Dr. Gonzalo Gomez, padrón N° 8576, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior División II, de la División Análisis de

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/13394
Referencia: 1

Riesgo, asignándole un monto retributivo total de \$213.182,44. La designación efectuada es a partir del 15 de julio de 2023.

3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/mb